
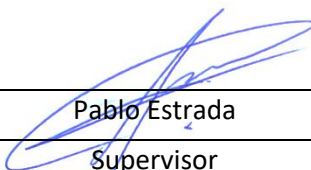
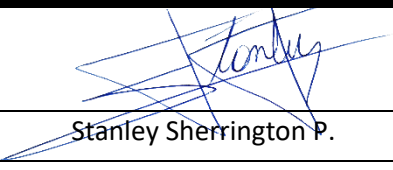
	PROCEDIMIENTO DE CONDUCCIÓN VEHICULO LIVIANO CARRETERA INTERIOR PLANTA	
	CAS-MEL- HVAC-P-SEG-011	
	Rev.0 / Fecha: 27-02-2025	





“Servicio de mantención, reparación de calefacción, ventilación, Aire Acondicionado y sellado de cabinas en equipos de alto tonelaje”

ESCONDIDA | BHP





CONTROL DE EMISIÓN		
ELABORADO POR	REVISADO POR	AUTORIZADO POR
 Pablo Estrada Supervisor 27-02-2025	 Marcela Godoy R. HSEC 27-02-2025	 Stanley Sherrington P. Administrador de Contrato 27-02-2025

	PROCEDIMIENTO DE CONDUCCIÓN VEHICULO LIVIANO CARRETERA INTERIOR PLANTA	
	CAS-MEL- HVAC-P-SEG-011	
	Rev.0 / Fecha: 27-02-2025	

Contenido

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE	3
3. RESPONSABILIDADES	3
4. DEFINICIONES.....	4
5. COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN INICIAL.....	5
6. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD.....	7
7. REGISTROS	17
8. REFERENCIA.....	17
9. BITACORA DE MODIFICACIONES.....	17
10.ANEXOS	18
11.REGISTRO DE CAPACTACIÓN Y RECECIÓN DEL DOCUMENTO	19

	PROCEDIMIENTO DE CONDUCCIÓN VEHICULO LIVIANO CARRETERA INTERIOR PLANTA	
	CAS-MEL- HVAC-P-SEG-011	
	Rev.0 / Fecha: 27-02-2025	

1. OBJETIVO

Es fundamental identificar los riesgos asociados a cada tarea con el objetivo de eliminarlos o, en su defecto, sustituirlos, rediseñarlos, administrarlos y, como última medida, utilizar los Equipos de Protección Personal (EPP) adecuados según los riesgos detectados. Este procedimiento ha sido diseñado para generar la metodología de trabajo en la actividad de la Conducción Vehículo de Carretera Interior Planta.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todas las personas que estén trabajando en las tareas relacionadas a la mantención de AACC de equipos CAEX, que se encuentran en Minera Escondida Ltda., Así mismo se deberán incorporar los procedimientos o estándares específicos del cliente, realizando un trabajo eficiente bajo toda la reglamentación y estándares vigentes.

3. RESPONSABILIDADES

a) Administrador de Contrato

- Entregar los recursos necesarios para el cumplimiento de este procedimiento
- Aprobar el siguiente Procedimiento para trabajo seguro
- Exigir el cumplimiento de este documento
- Verificación de los controles críticos de los riesgos materiales presente

b) Prevención de Riesgos HSE


- Asesorar a la línea de mando en la identificación, evaluación y control de los riesgos.
- Reconocer, evaluar y controlar los riesgos en el ambiente de trabajo.
- Detención de una actividad que represente un riesgo a las personas y/o bienes

c) Supervisor de terreno / Capataz

- Verificar que la metodología adoptada por el presente Procedimiento sea adecuada en su ejecución, aplicabilidad y operación de manera de garantizar calidad y seguridad en la ejecución de trabajos.
- Responsable de difundir este procedimiento con el personal involucrado en el trabajo para asegurar el desarrollo de la actividad según las especificaciones entregadas.
- Exigir la documentación requerida para el desarrollo de esta actividad
- Capacitar y evaluar constantemente a los trabajadores del presente documento a través de las herramientas de gestión de seguridad OPS y CTP
- Detención de una actividad que represente un riesgo a las personas y/o bienes

d) Conductores

- Cumplir con los procedimientos, instructivos, normas y estándares establecidos.
- Mantener respeto entre compañeros mientras se desarrollen actividades.
- Inspeccionar el equipo y verificar que todas las certificaciones se encuentren al día antes de cada uso dejando registro en check list de vehículo liviano.
- No exponerse a riesgos no controlados o realizar actos temerarios.
- Detención de una actividad que represente un riesgo a las personas y/o bienes
- Informar toda desviación, condición de trabajo que represente riesgos fuera de su control.

	PROCEDIMIENTO DE CONDUCCIÓN VEHICULO LIVIANO CARRETERA INTERIOR PLANTA	
	CAS-MEL- HVAC-P-SEG-011	
	Rev.0 / Fecha: 27-02-2025	

- Responsable de portar su licencia interna autorizada y municipal al día para operar un vehículo liviano
- Responsable de comunicar anticipadamente a su línea de supervisión los vencimientos respectivos de los documentos y certificados aplicables a la vigencia de su licencia interna

4. DEFINICIONES

Riesgo: Combinación de la probabilidad de ocurrencia de un evento peligroso o exposición y, la severidad de lesión o enfermedad que pueden ser causados por el evento o exposición.

Peligro: Fuente, situación o acto con un potencial de daño en términos de lesiones o enfermedades profesionales, o una combinación de éstas.

Incidente: Evento(s) relacionado con el trabajo en que la lesión o enfermedad (a pesar de la severidad) o fatalidad ocurren o podrían haber ocurrido.

Subestándar: Es el no cumplimiento de lo establecido en este Procedimiento.

OPT: Observación Preventiva de Seguridad

OVCC: Observaciones de Verificación a Controles Críticos

EPP: Elemento de Protección Personal

IS: Instructivo de Seguridad

HSE: Siglas en Ingles, Health, Safety&Environmet (Salud, Seguridad y Medio Ambiente)

MEL: Minera Escondida Limitada



Estacionamiento: Lugar habilitado para estacionar vehículos y/o equipos con sus respectivas señalización y separación entre equipos y vehículos livianos.

Señales de Regulación del Tránsito: Corresponden a todos los dispositivos, signos y demarcaciones consagradas en la Ley de tránsito, leyes espaciales u otras normas, colocadas con el objeto de regular, advertir o encausar el tránsito de vehículos y/o equipos.

Conductor: Persona que conduce cualquier tipo de vehículo con la documentación oficial vigente y con autorización interna, conforme a las disposiciones contenidas en el presente reglamento.

Comunicación positiva: Comunicación positiva es una forma de comunicación que logra quien transmite el mensaje lo haga de modo claro y entendible para su interlocutor/es, sin que se genere confusión, dudas o interpretaciones erróneas, y la retroalimentación se genere de igual forma.

Vehículo liviano: como todos aquellos vehículos con un peso bruto de menos de 2.700 kg., excluidos los de tres o menos ruedas. Los vehículos livianos, se clasifican en vehículos de pasajeros y comerciales.

	PROCEDIMIENTO DE CONDUCCIÓN VEHICULO LIVIANO CARRETERA INTERIOR PLANTA	
	CAS-MEL- HVAC-P-SEG-011	
	Rev.0 / Fecha: 27-02-2025	

5. COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN INICIAL

5.1.Herramientas HSE

- ✓ Antes de realizar cualquier actividad o tarea relacionada a la atención de los equipos Komatsu y CAEX en área indicada en planificación, personal de CAS, debe realizar el análisis de manera grupal de la herramienta preventiva
- ✓ Cartilla de Identificación Segura CIS y dejar registro correspondiente.
- ✓ Dicha herramienta permitirá identificar y evaluar los Riesgos Materiales presentes en la ejecución de la tarea y así realizar los instructivos de seguridad (IS) correspondientes.
- ✓ El **Supervisor** debe verificar en terreno su cumplimiento antes o durante la ejecución, registrando los controles implementados en la documentación de seguridad.
- ✓ Se encuentra Prohibido ingresar a área Mina sin estar autorizado
- ✓ Todo el personal de CAS que realice actividades de Conducción Área Planta, deberá demostrar que ha concluido exitosamente los Procesos de Acreditación, Certificación y Capacitación.
- ✓ Todo el personal de CAS, que realice actividades de Conducción Área Planta, deberá demostrar que ha concluido exitosamente los Procesos de Acreditación, Certificación y Capacitación.

5.2.quipos y Materiales

Equipos:



- Camioneta 4x4 o 4x2 Toyota New Hilux
- Camioneta 4x4 o 4x2 Ram Raber

Materiales de apoyo

- Radio Comunicacional Portátil o Base en buenas condiciones y con frecuencia área Mina
- Malla trasera Pick up
- Kit de Panne (triangulo, gata, llave de cruz)
- Extintor del vehículo
- botiquín y chaleco verde geólogo

5.3.Equipos de Protección Personal

El uso del EPP es **OBLIGATORIO** el uso de los equipos básicos de protección personal, como:

	PROCEDIMIENTO DE CONDUCCIÓN VEHICULO LIVIANO CARRETERA INTERIOR PLANTA	
	CAS-MEL- HVAC-P-SEG-011	
	Rev.0 / Fecha: 27-02-2025	

- Zapatos de seguridad aislantes.
- Lentes de seguridad.
- Protección Auditivas (Copa o tapones) cuando aplique.
- Respirador medio rostro.
- Filtros mixtos (polvos y gases) P100 7093C.
- Guantes de Seguridad (Hyflex)
- Chaleco geólogo con logo de Empresa
- Coipa y/o legionario.
- Buzo de papel (Cuando aplique).
- Bloqueador solar (Tipo crema)
- Ropa Térmica (Primera Capa, Parka, Calcetas, Pantalón, Guantes) cuando aplique en temporada de invierno.

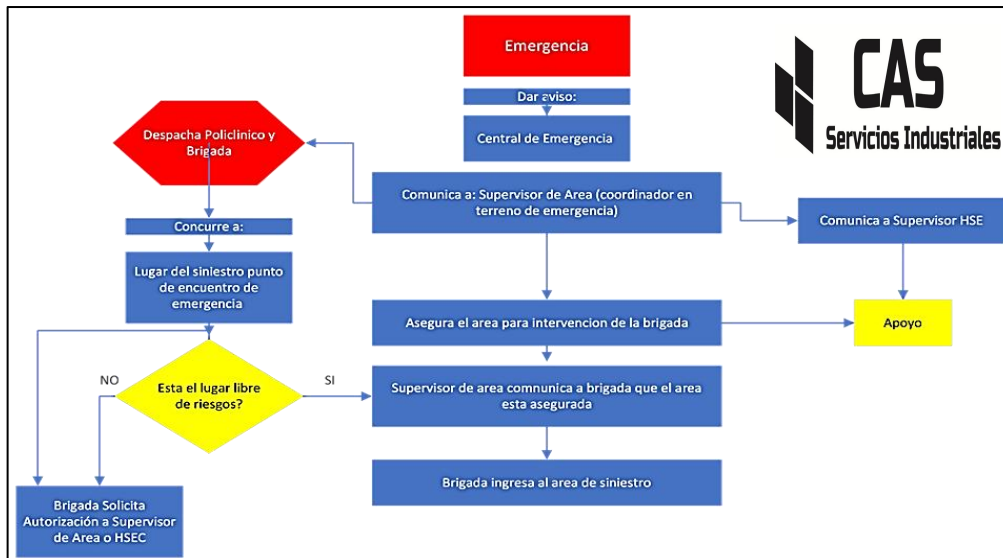
5.4. Impacto Ambiental



ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL
Generación de Gases de combustión	Aumento de gases efecto invernadero
Derrame de Aceite y fluidos	Daños a capas de suelo

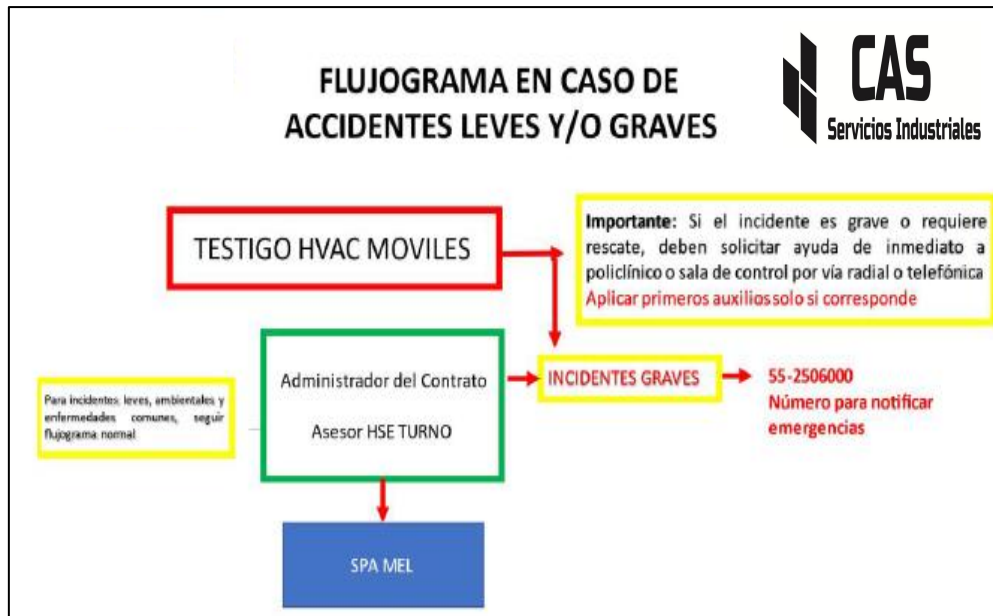
5.5. Plan de Emergencias

Ante una emergencia, cualquier persona debe informar de inmediato al Supervisor(a) Directo, quien notificará al Administrador(a) de Contrato, al Administrador(a) de Contrato de MEL y al Asesor(a) de Prevención de Riesgos (HSE) los cuales seguirán el protocolo de emergencia establecido.

Si la situación es crítica, se debe activar el protocolo de emergencia de forma inmediata, conforme al plan de emergencia. Una vez activado, se deberá informar de lo sucedido, sin demora, al Supervisor, Capataz y HSE del servicio.



	PROCEDIMIENTO DE CONDUCCIÓN VEHICULO LIVIANO CARRETERA INTERIOR PLANTA	
	CAS-MEL- HVAC-P-SEG-011	
	Rev.0 / Fecha: 27-02-2025	





6. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

6.1. Selección de los vehículos de Carretera

La selección de los vehículos de carretera será conforme a lo establecido en el Estándar de Vehículos y Equipos Móviles de MEL, ES-ME1-195-P_15 VER6. Entre las principales características de selección, se tendrán presente los siguientes aspectos:

- Color rojo y/o blanca.
- Cilindrada entre 2.000 y 2.300 CC.
- Cinturones de seguridad de tres puntas para todos los pasajeros.
- Certificación 5 estrella, además de malla de protección entre picap.
- Sistema de control o rastreo satelital.
- Velocidad crucero (solo si aplica),
- El kilometraje máximo para vehículos livianos será 150.000 Km., ampliable cada 100.000 kilómetros previa revisión, autorización y certificación del servicio técnico autorizado de la marca, hasta un máximo de 600.000 Km.
- La máxima permitida para los vehículos es de 5 años, ampliable a 12 años según revisión anuales después de los 5 años, contando con autorización y certificación del servicio técnico autorizado de la marca, donde se debe presentar el certificado respectivo.
- Todo vehículo para conducirlo deberá estar estructural, mecánica y eléctricamente en buenas condiciones. Esta condición debe ser chequeada por el conductor.

	PROCEDIMIENTO DE CONDUCCIÓN VEHICULO LIVIANO CARRETERA INTERIOR PLANTA	
	CAS-MEL- HVAC-P-SEG-011	
	Rev.0 / Fecha: 27-02-2025	

6.2. Licencias Autorizadas para Conducir Vehículos u Operar Equipos en áreas de Minera Escondida

El número de conductores seleccionados es el resultado de una necesidad operacional, la cual permite el desarrollo de la operación del contrato mantenimiento de sistema tecnológico en Faena Minera Escondida Limitada, normalmente está asociado a los cargos a ocupar. Según las necesidades y autorizaciones que otorgue al administrador de contrato, NO se realizara distinción entre los chóferes y el cargo que estos ocupan. Los conductores deberán tener licencia Municipal acorde al vehículo y/o equipo a conducir para poder optar a la licencia de conducir interna en Minera Escondida Limitada. La licencia interna para conducir será entregada por protección de activos de MEL.

6.3. Licencias o Autorizaciones para Conducir vehículos u Operar Equipos en Áreas de Minera Escondida

La autorización o licencia interna para conducir u operar, será entregada por Superintendencia de Security and Emergency, previa autorización de formulario de la respectiva Superintendencia o Departamento a la cual pertenece el empleado o bien, autorización del responsable del contrato, para el caso de trabajadores de empresas contratistas y que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente Reglamento.



Existirán dos (2) tipos de Licencias Internas:

- **Licencia Interna para Faenas:** Esta permitirá únicamente la conducción al interior de los recintos de faenas (Mina y Coloso) y sitios industriales inmediatamente adyacentes (excluye ruta faena Minera Escondida ex B475, caminos secundarios o ubicados en sitios remotos de propiedad de la Compañía (ej: Monturaqui, Campos de Pozos adyacentes, alta cordillera, etc.)
- **Licencia Interna para Ruta:** Esta permitirá indistintamente la conducción al interior de recintos de faenas (Mina y Coloso), como asimismo ruta a faena Minera Escondida (ex ruta B475), caminos secundarios o ubicados en sitios remotos de propiedad de la Compañía (ej: Monturaqui, Campos de Pozos adyacentes, alta cordillera, etc.)

Ambas Licencias Internas de conducir, tendrán la misma fecha de vigencia que la estipulada en la Licencia Municipal (limitada por cierto a la vigencia del examen Psicosensotécnico de 2 años).

6.4. Los Requisitos de Obtención de Licencia Interna para RUTA para Vehículos y Equipos Móviles son:

- Licencia municipal acorde al vehículo o equipo que requiere autorización.
- Hoja de vida de conductor actualizada en el mes de solicitud.
- Examen Psicosensotécnico riguroso, vigente.
- Curso de manejo defensivo.
- Examen Práctico de Simulador Ruta Minera Escondida Aprobado
- Certificación de competencia de Equipo a Operar (marca, Modelo)

	PROCEDIMIENTO DE CONDUCCIÓN VEHICULO LIVIANO CARRETERA INTERIOR PLANTA	
	CAS-MEL- HVAC-P-SEG-011	
	Rev.0 / Fecha: 27-02-2025	

- Aprobar Test de conocimiento del Reglamento de Transporte, Estándar de Vehículos y Equipos Móviles, Conducción en Condiciones Adversas (baja visibilidad, lluvia, nieve entre otros) y Procedimiento de Salida fuera de áreas Industriales, cuando corresponda.
- Para conducción en zonas remotas certificado que acredite competencia (curso alta montaña. Los requisitos de obtención de Licencia Interna para FAENAS serán los mismos descritos en el artículo anterior, a excepción de los requerimientos detallados en las letras e) y h). Toda renovación o modificación de licencia interna, se hará mediante una solicitud del Superintendente del área para personal propio y/o Contract Owner para empresas colaboradora.



6.5. De los Documentos y Requisitos

- Enviar en forma digital Formulario de Solicitud de Licencias Internas de Conducción pertinente, firmado, a lo menos, por el Superintendente del área y/o el Contract Owner, si el solicitante es empleado de un contratista, adjuntando los demás documentos requeridos a los encargados de tramitar este documento [luis.la.gonzalez\(ctta\)@bhpbilliton.com](mailto:luis.la.gonzalez(ctta)@bhpbilliton.com) / [francisco.fj.zuniga\(ctta\)@bhpbilliton.com](mailto:francisco.fj.zuniga(ctta)@bhpbilliton.com).
- Fotocopia de la Licencia Municipal o Licencia internacional de Conducir vigente (para el caso de personal extranjero), por ambos lados.
- Examen Psicosenotécnico riguroso efectuados por Minera Escondida, por una organización externa debidamente certificada (Mutuales, Asociaciones de Automovilistas de Chile, etcétera).
- Certificado que acredite haber aprobado la evaluación práctica de simulador para conducir u operar en ruta de Minera Escondida. Emitido por organismo calificado.
- Solicitante debe estar asignado con 48 horas de anticipación para poder obtener la respectiva licencia interna, etc.).
- Certificado que acredite haber recibido inducción de manejo defensivo, emitido por organismo calificado.
- Rendir y aprobar test escrito de conocimiento del presente reglamento, estándar HSE vehículos y equipos móviles, conducción en condiciones adversas y procedimiento de salida fuera de zona industrial cuando corresponda.

6.6. Inspección de Pre-Uso de los vehículos

Todo conductor antes de iniciar el uso del vehículo deberá realizar el chequeo de pre uso, poniendo especial atención a los siguientes puntos indicados en el check list diario:

- Estado de luces (delanteras, traseras, altas, bajas, intermitentes etc,)
- Estado de cinturón de seguridad de todos los asientos.
- Estado de; Extintor, 3 triángulos, botiquín de primeros auxilios.
- Estado de alarma de retroceso, bocina.
- Estado de protección carga/cabina (malla de acero).
- Planilla o carpetas de check list ordenadas y ejecutadas.
- Estado de puestas y portalón.
- Permiso de circulación y revisión técnica vigente.



	PROCEDIMIENTO DE CONDUCCIÓN VEHICULO LIVIANO CARRETERA INTERIOR PLANTA	
	CAS-MEL- HVAC-P-SEG-011	
	Rev.0 / Fecha: 27-02-2025	

- Documentos del conductor (licencia municipal, licencia interna).
- Sistema móvil-eye (tercer ojo) /dispositivo anti somnolencia para interior mina operativo/audible.
- Ruedas uniformes (misma marca, diámetro, rodado, etc.).
- Estado de traba tuercas, sin presencia de fatiga o daño.
- Cuñas y chaleco reflectante.
- Pértiga, baliza, radio base fija de comunicación y número de identificación para ingresar a la mina.
- N°de identificación de vehículo ambos costados y portalón.
- Limpiavidrios operativo.
- Certificación de barras contra vuelco.
- Verificación Sistema Dirección y Sistema de frenos.

6.7. Conducción en faena

Todo conductor que circule por los caminos internos de faena MEL deberá seguir las siguientes reglas:

- Conducir de acuerdo a lo especificado en las señaléticas.
- El conductor es responsable de verificar las condiciones del vehículo antes de iniciar la marcha (check list)
- El conductor es responsable de realizar el check list de la camioneta previo a su uso, basta un check list diario, siendo esta responsabilidad del primer conductor que tome la camioneta, el resto de los usuarios conductores es o son responsable de verificar dicho chequeo y además de asegurar que el estado o condición se encuentra según lo indica el check list.
- Se prohíbe el uso de celular, aunque tenga manos libres, durante la conducción.
- No conducir bajo los efectos de alcohol, droga o medicamentos que pudieran afectar las condiciones psicomotoras del conductor.
- Mantener limpios los parabrisas, vidrios laterales y espejos retrovisores para no entorpecer la visibilidad del conductor, así como los faros delanteros y traseros.
- Controlar los sistemas de anti-empañó del vehículo para mantener el control visual delantero de los espejos laterales.
- Respetar las señalizaciones del tránsito y en especial, las que impiden el ingreso de vehículos o personas hacia áreas restringidas.
- No se debe fumar ni comer mientras se conduce.
- No se debe realizar acciones que dificulten el control de la conducción, tales como: - Abrir envases de comidas o bebidas. - Comer cualquier tipo de alimento. - Leer mensajes telefónicos, correos electrónicos, ver quien está llamando etc. - Buscar objetos en la guantera u otros que se han caído, movido etc. - Trasladar objetos sobre el tablero.
- Todo conductor que transite por camino de tierra, al enfrentar otro vehículo del sentido contrario deberá disminuir la velocidad, tomar el lado derecho del camino y continuar a velocidad razonablemente baja y prudente para evitar la rotura de parabrisas o focos por posible proyección de partículas al enfrentarlo.

	PROCEDIMIENTO DE CONDUCCIÓN VEHICULO LIVIANO CARRETERA INTERIOR PLANTA	
	CAS-MEL- HVAC-P-SEG-011	
	Rev.0 / Fecha: 27-02-2025	

- Todo conductor al acercarse a un tramo de reparaciones en la vía, debe bajar la velocidad conforme las señaléticas existentes y tener el cuidado de no acercarse demasiado al personal que se encuentra en las bermas de la ruta, debe respetar los controles por mantención de vía y evaluar constantemente el comportamiento de los conductores que preceden y los que vienen en sentido contrario.
- Las maniobras de adelantamiento sólo deben realizarse en tramos rectos y siempre y cuando exista línea discontinua, en caso que el vehículo que antecede también adelante, el conductor deberá esperar que éste ingrese nuevamente a su pista y habiendo verificado que hay tiempo y distancia para adelantar, procederá con la maniobra.
- Al producirse un accidente o constatarse averías o daños a los vehículos, los conductores involucrados deberán dar aviso y ponerse a disposición de su jefe directo, quién solicitará la investigación correspondiente.
- Mantener una distancia segura al vehículo que lo antecede, de manera de poder reaccionar en caso de una emergencia.
- El estacionamiento en faena deberá realizarse en forma aculata y acuñaado, salvo en terreno en donde las condiciones de espacio no permitan tal forma de estacionamiento. Bajo este caso el estacionamiento deberá realizarse de tal manera que la bajada de los pasajeros sea realizada por el lado más seguro.
- Los materiales cargados en el pickUp deben estar correctamente asegurados con mallas.
- Según las dimensiones de la carga, se deberá utilizar una tercera luz de freno trasero en caso de que la del vidrio trasero quede tapada.

Todos los demás comportamientos en la conducción serán respetadas y aplicadas conforme a lo establecido en la Ley 18290 "Ley de Tránsito" y el reglamento de tránsito de Mel



6.8. De los Velocidades

- Se prohíbe conducir u operar un vehículo o equipo a una velocidad mayor que la razonable y prudente, bajo las condiciones existentes en el lugar. En todo caso, la velocidad debe ser tal que permita controlar el vehículo o equipo cuando sea necesario para evitar accidente.
- En Faena Minera Escondida, la velocidad máxima será de 80 kilómetros por hora, sin perjuicio de las restricciones de velocidad que se puedan establecer en base al tipo de vía, estado o trabajos que se realicen.

6.9. De los Estacionamientos

Se prohíbe estacionar vehículos o equipos en los siguientes lugares:

- A los costados de las vías, calles o caminos de Minera Escondida, excepto en caso de emergencia o fallas mecánicas del vehículo o equipo y de modo tal que no entorpezcan la circulación.
- En cualquier lugar que las señales de tránsito lo prohíban.
- En la intersección de un cruce.
- A menos de 20 metros de un cruce ferroviario.

	PROCEDIMIENTO DE CONDUCCIÓN VEHICULO LIVIANO CARRETERA INTERIOR PLANTA	
	CAS-MEL- HVAC-P-SEG-011	
	Rev.0 / Fecha: 27-02-2025	

- En los puentes, túneles, estructuras elevadas y pasos bajo nivel, en las cuestas y en las curvas de las calles, caminos o vías.
- Sólo se podrá estacionar vehículos o equipos en las áreas debidamente habilitados para dicho efecto. En dichos lugares el estacionamiento será aculatado.
- Todo vehículo o equipo que deba detenerse al costado de vías, calles o caminos de Minera Escondida deberán mantener encendidas sus luces de estacionamiento y destellantes (gatos).
- Los estacionamientos ubicados en áreas dependientes de Minera Escondida, deberán tener implementadas condiciones que impidan el movimiento involuntario del vehículo liviano, por ejemplo, lomos de toro, zanjas o parapetos. Para el caso de lugares para estacionar con condiciones distintas a las indicadas, cuando el conductor baje del vehículo deberá detener el motor, aplicar freno de estacionamiento, asegurar el vehículo dejándolo enganchado y colocar cuñas. En tal sentido, se prohíbe dejar vehículos con motor encendido y sin conductor en su interior. Se exceptúan los vehículos que por su configuración u operación requieran estar con motor corriendo para la operación de accesorios. (bombas, plumas, toma fuerza u otros).

6.10. Reparaciones de Emergencia



Ante una situación de emergencia ocurrida durante el traslado, el conductor debe:

- De ser posible, estacione el vehículo lejos de la calzada, al descender o circular en el sector, mantenga atención a las condiciones del tránsito.
- Señalice su posición utilizando los medios disponibles en el vehículo, como lo son el triángulo, la baliza o los conos e intermitentes.
- Realice una evaluación del problema, de ser posible la intervención, realice la reparación evaluando los riesgos con CIS.
- Si la reparación escapa a sus capacidades y si no está seguro de lo que hará, absténgase de intervenir y contacte telefónica o radialmente al encargado de mantenimiento o llame a su supervisor o administrador de contrato para que él o ellos tomen el control.
- Bajo ninguna circunstancia remolque o tire el vehículo afectado, este debe ser transportado en un equipo especial de acuerdo a las necesidades y/o servicios de la empresa de Rent a Car.

6.11. Control Documental de Conductores

Se debe llevar un registro detallado de los conductores autorizados por CAS y por Minera Escondida Ltda., detalle que debe considerar el almacenamiento digital de licencias municipales y licencias internas de MEL. Este listado debe ser actualizado cada vez que se integre un nuevo conductor al grupo y publicado en el panel de seguridad para revisión pública y control de vencimientos.

Es responsabilidad del Asesor HSE la confección y actualización de este cuadro de control. En imagen de planilla se lleva a cabo el control de las personas con licencia interna planta y mina, bajo los siguientes puntos:

	PROCEDIMIENTO DE CONDUCCIÓN VEHICULO LIVIANO CARRETERA INTERIOR PLANTA	
	CAS-MEL- HVAC-P-SEG-011	
	Rev.0 / Fecha: 27-02-2025	

- Nombre.
- Apellido.
- Rut.
- Cargo.
- Tipo de licencia.
- Área.
- Toma de conocimiento reglamento de transporte MEL.
- Curso manejo a la defensiva.
- Vencimiento licencia municipal.
- Vencimiento licencia interna.
- Vencimiento examen PSM.
- Tipo de restricción (uso de lentes, por ejemplo).
- Vencimiento curso teórico mina.

6.12. Control y Manejo del Comportamiento en la Conducción

Mensualmente se solicitará al jefe de control de gestión y/o logística, que solicite información detalla del GPS, éste enviará la información a prevención de riesgos para proceder con el análisis y gráficos de la información. Posteriormente esta se difundirá a todo el personal que se desempeña en faena.



6.13. De las Prohibiciones del Conductor

- Tratar de limpiar, lubricar, subir o bajar de vehículos en movimientos.
- Facilitar vehículos a personas que no se encuentren autorizadas para conducirlos.
- Utilizar el vehículo en actividades ajenas al contrato.
- Conducir vehículos que no pertenezcan a la empresa.
- Usar los vehículos o equipos para comisión de delitos u otros ilícitos.

6.14. De las Sanciones

Son infracciones Gravísimas las siguientes:

1. Conducir u operar un vehículo o equipo con la Licencia Municipal y/o Interna vencida, sin haber obtenido alguna de ellas, o bien, teniéndola, ésta se encuentra suspendida.
2. Conducir u operar un vehículo o equipo bajo la influencia del alcohol, drogas o sustancias psicotrópicas.
3. No respetar la señal "Pare" o luz "Roja".
4. Conducir u operar un vehículo o equipo a una velocidad mayor a la máxima permitida.
5. Conducir u operar un vehículo o equipo en el Área interior Mina, sin haber obtenido Licencia Interna.
6. Ordenar o entregar a otra persona un vehículo para que los conduzca sin tener licencia interna para ello.
7. Hablar por teléfono celular (incluyendo el uso de manos libres) cuando conduce.

	PROCEDIMIENTO DE CONDUCCIÓN VEHICULO LIVIANO CARRETERA INTERIOR PLANTA	
	CAS-MEL- HVAC-P-SEG-011	
	Rev.0 / Fecha: 27-02-2025	

Son infracciones Graves las siguientes:



1. Conducir un vehículo que no se encuentra indicado en la Licencia Interna.
2. Adelantar a otro vehículo o equipo por la berma.
3. Adelantar a otro vehículo o equipo con línea continua.
4. No respetar las señales del tránsito o las demarcaciones.
5. Conducir un vehículo contra el sentido del tránsito y/o en lugares prohibidos.
6. Conducir un vehículo sin portar la licencia interna y municipal.
7. No respetar las instrucciones de tránsito impartidas por guardias, loros, señaleros o personas que estén regulando el tránsito.
8. No respetar el derecho preferente de paso de un peatón o de otro conductor.
9. Conducir un vehículo con sus sistemas de dirección o de freno en mal estado.
10. Conducir un vehículo sin sus luces encendidas durante la noche.
11. Conducir un vehículo con uno o más de sus neumáticos en mal estado.
12. Suministrar combustible a un vehículo con personas en su interior.
13. Obstaculizar o no ceder el derecho de preferencia de vehículos o equipos de emergencia.
14. No usar cinturón de seguridad.
15. No respetar el tránsito de escoltas.
16. Conducir camionetas en faena que no cuenten con barras de protección interna y externa, cuando no sean vehículos 5 estrellas.
17. Conducir vehículos con revisión técnica vencida o que no haya cumplido con las certificaciones de acuerdo con los estándares internos.
18. No detener el vehículo al enfrentar una línea férrea, exceptuando los regulados al interior de Minera Escondida.

Son infracciones Leves las siguientes:

1. Dejar o tomar pasajeros en lugares prohibidos.
2. Estacionar vehículos en lugares prohibidos.
3. No señalizar al momento de realizar una maniobra de viraje.
4. Botar basura en los caminos.
5. No cumplir las restricciones que se encuentren estipuladas en la Licencia Municipal o Interna. 6. infringir las normas sobre el transporte de pasajeros y/o de cargas dictadas por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

Son Sanciones

Clase de Infracción	Primera Infracción	Segunda Infracción	Tercera Infracción
Leve	Amonestación en hoja de vida del conductor.	Suspensión de Licencia Interna por 5 días.	Suspensión de Licencia Interna por 15 días.
Grave	Suspensión de Licencia Interna de 30 días.	Suspensión de Licencia Interna de 60 a 120 días.	.Caducación de Licencia Interna
Gravísima	Suspensión de Licencia por 60 días	Suspensión de Licencia Interna a 90 a 120 días.	Caducación de licencia Interna.



	PROCEDIMIENTO DE CONDUCCIÓN VEHICULO LIVIANO CARRETERA INTERIOR PLANTA	
	CAS-MEL- HVAC-P-SEG-011	
	Rev.0 / Fecha: 27-02-2025	

6.15. Capacitaciones



CAS tiene la obligación de capacitar a su personal en aquellas materias que le permitan a este procedimiento y desarrollar su trabajo en forma segura y eficiente. Para ello el personal está obligado a manifestar sus necesidades en cuanto a aquellas materias en las cuales se sientan deficitarios, y que, al mismo tiempo, el conocerlas les permita realizar el trabajo en forma segura. Al menos una vez al año recibirán capacitación en relación a la conducción.

6.16. Análisis de Riesgos

Actividad	Riesgo	Medida de Control
1. Difusión de Procedimiento de trabajo	1.1. No instruir al personal / No entender o tener dudas	1.1.1. Difundir Instructivo o Procedimiento cada vez que se requiera, al ingresar hombre nuevo, al cambiar de área, posterior a un incidente, etc., (dejar registro de toma de conocimiento de procedimientos e instructivos y posterior evaluación de entendimiento).
2. Ingreso al área Planta	2.1. Estar en un área NO autorizada 2.2. Exposición a agentes físicos (Material particulado, ruido y radiación UV)	2.1.1. Todo personal técnico que se desempeñe en el área, debe tener las inducciones respectivas de cada sector. 2.1.2. El Supervisor es responsable de cada técnico a su cargo, para ello debe realizar un recorrido por el área indicando los accesos autorizados, cruces peatonales de un taller a otro, presentar al nuevo integrante y reforzar las obligaciones y exigencias establecidas para trabajar en esta área. 2.2.1. Todo el personal que ingrese al área de taller y mina debe portar su respirador ante actividades que generen exposición a polución y agentes biológicos. 2.2.2. Cuando se realice la actividad de encendido de algún equipo con altos niveles de ruido, se debe hacer uso de tapones u protectores auditivos. 2.2.3. Al momento de realizar actividades de terreno, se debe hacer uso de lentes de seguridad, ropa manga larga, uso de bloqueador solar y beber abundante agua para prevenir la exposición a la radiación UV.
3. Chequeo de pre-uso (check list de vehículo liviano) y realización de Instructivo de seguridad accidente en ruta	3.1. Caída mismo nivel	3.1.1. El Conductor deberá realizar el check list de pre uso de la camioneta antes de comenzar con la conducción, si es en un lugar con terreno irregular, debe advertir las diferencias existentes y evitando posicionarse en estos lugares, estar atento a las

	PROCEDIMIENTO DE CONDUCCIÓN VEHICULO LIVIANO CARRETERA INTERIOR PLANTA	
	CAS-MEL- HVAC-P-SEG-011	
	Rev.0 / Fecha: 27-02-2025	

	<p>3.2. Exposición agente físico (radiación UV)</p> <p>3.3. Exposición agente físico (Material particulado)</p>	<p>condiciones del entorno, al momento de ir completando el check list, se recomienda que se detenga un momento complete el documento y continúe con la verificación.</p> <p>3.2.1. Generalmente los vehículos livianos se encuentren en estacionamiento a las afuera, donde existe una alta exposición de radiación UV, el conductor y el trabajador que lo ayude a chequear el vehículo, deben aplicarse bloqueador solar, hacer unos de lentes de seguridad y ropa manga larga.</p> <p>3.3.1. Cuando un vehículo liviano se encuentre estacionado en un área donde exista una gran cantidad de material particulado, se sugiere que el conductor y el trabajador que lo ayude a chequear el vehículo, hagan uso de respirador</p>
<p>4. Conducción de vehículo liviano (camioneta) en rutas</p>	<p>4.1. Choque / colisión / volcamiento/ atropello.</p>	<p>4.1.1 Mantener los controles visuales del vehículo limpio y despejado.</p> <p>4.1.2. Conducir conforme a los límites de velocidades establecidos en área de planta.</p> <p>4.1.3. Realizar mantención de vehículo livianos de acuerdo con programa establecido.</p> <p>4.1.4. Portar en todo momento licencia municipal e interna vigente.</p> <p>4.1.5. Realizar IS accidente en ruta (vehículo liviano).</p> <p>4.1.6. En caso de quedar expuesto a una masa de polvo que ha sido generado por el viento o por el paso de algún equipo o vehículo mayor, espere a que este se disipe, bajando la velocidad o bien deteniéndose al costado izquierdo del camino.</p> <p>4.1.7. Mantenga una distancia adecuada con otro vehículo en la ruta.</p> <p>4.1.8. El conductor deberá conducir a la velocidad que indica la señalización del camino y también como lo indica el reglamento de conducción MEL.</p> <p>4.1.9. Ante la presencia de camino irregular, deberá disminuir la velocidad.</p> <p>4.1.10. En caso de quedar encandilado por el sol solicite ayuda al copiloto para que le advierta y ayude con la identificación del costado izquierdo del camino.</p> <p>4.1.11. Conducir a la defensiva, evitar distraerse, poner especial atención a los vehículos que están detenidos en la vía, especialmente en los discos PARE, donde por una mala práctica la mayoría de los conductores no respeta la</p>

	PROCEDIMIENTO DE CONDUCCIÓN VEHICULO LIVIANO CARRETERA INTERIOR PLANTA	
	CAS-MEL- HVAC-P-SEG-011	
	Rev.0 / Fecha: 27-02-2025	

	4.2. Emergencia mecánica	distancia entre vehículos. En caso de haber vehículos detenidos en la berma, hay que respetar las señales de advertencias, conos, triángulos, etc. 4.1.12. Siempre dar preferencia a los vehículos de emergencias y de transporte de pasajeros. 4.2.1. Cualquier falencia que represente la camioneta, de inmediato debe tratar de orillarla y avisar a su Supervisor, dando información del lugar o camino en el que se encuentra, señalizando y advirtiendo.
--	--------------------------	--

7. REGISTROS



- Cartilla CIS
- Instructivo de Seguridad IS Accidente en ruta
- Análisis de seguridad del trabajo AST (cuando aplique)

8. REFERENCIA

- Ley N°16.744 “seguro social contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales”.
- Decreto Supremo N°132 “seguridad minera.
- Código del Trabajo.
- Decreto Supremo N°44, Reglamento de Prevención de Riesgos, Art. 15.
- Decreto Supremo N°594, Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales en el lugar de trabajo.
- Ley 18.290 Ley de tránsito
- Reglamento de Transporte de Minera Escondida Ltda.
- Estándar HSE de vehículos y Equipos Móviles.
- Estándares de seguridad HSE MEL.

9. BITACORA DE MODIFICACIONES

FECHA	VERSIÓN	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIONES.
27-02-2025	00	PABLO ESTRADA	VERSIÓN INICIAL

	PROCEDIMIENTO DE CONDUCCIÓN VEHICULO LIVIANO CARRETERA INTERIOR PLANTA	
	CAS-MEL- HVAC-P-SEG-011	
	Rev.0 / Fecha: 27-02-2025	

11. REGISTRO DE CAPACTACIÓN Y RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO

Acuso recepción y toma de conciencia del presente Procedimiento de Conducción de Vehículo Liviano Carretera Interior Planta, **CAS-MEL- SHVAC-P-SEG- -011** establecido por **CAS SPA**, para sus operaciones, aceptando mi responsabilidad en el cumplimiento a cabalidad del procedimiento entregado.

Registro de Participantes				
N°	NOMBRE Y APELLIDO	RUT	CARGO	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
Sobre dicho procedimiento, manifiesto haber recibido la instrucción adecuada de parte de mi supervisor directo, respecto de las materias incluidas en él, así como reitero mi compromiso de acatar dichas instrucciones en la realización de los trabajos encomendados.				
Difundido por:			Fecha:	
Cargo:			Duración:	
Firma:				